

12054

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **287** Fecha Solicitud 26/02/2016  
 Tipo de Operación: 1305  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: CONTRATACIÓN SERVICIOS REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

En atención a la Resolución 1016 de Marzo 31 de 1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la que se determina que los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de los programas de Salud Ocupacional al interior de sus entidades, por lo cual, deben dentro del Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo "realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores". Así mismo, la Resolución Número 2346 de 2007, del Ministerio de Protección Social, regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, que debe realizar el empleador público en forma obligatoria, con el objetivo de identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares, la ley 1562 de 2012, el decreto 0723 de 2013 sobre disposiciones en materia de salud ocupacional y en el que se establecen medidas para que los contratistas sean incluidos en las actividades de promoción y prevención, el decreto 1072 de 2015 y Decreto 171 de 2016 referente a las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo anterior, y dando cumplimiento con los lineamientos normativos, el ICFES para el 2016, busca desarrollar y fortalecer el Sistema de seguridad y Salud en el Trabajo teniendo como objetivo: promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los funcionarios, mediante la prevención de alteraciones en su salud, manteniendo un entorno laboral sano, con condiciones de trabajo adecuadas y seguras, apto para sus condiciones físicas y psicológicas, para lo cual se evidencia la necesidad de desarrollar actividades de prevención y promoción de la salud, exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de trabajadores. Adicionalmente las evaluaciones médicas constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida.

Para la entidad, es fundamental el desarrollo del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, en conjunto con el Plan de Desarrollo de Talento Humano, Programa de Bienestar, especialmente en el área de protección y servicios sociales al desarrollar actividades y exámenes de prevención de patologías a nivel de osteoporosis, prevención del cáncer buscando el bienestar físico, mental, emocional y social de los funcionarios a través de la adopción de hábitos saludables de vida, por lo que se requiere contratar la realización de los exámenes ocupacionales y el desarrollo de algunas actividades de prevención y promoción de la salud que repercutirán positivamente en la entidad y en sus funcionarios.

**OBJETO**

EL CONTRATISTA se compromete con el ICFES a realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, periódicos y paraclínicos así como las actividades de prevención en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y programa de Bienestar en el área de protección y servicios sociales.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Para la ejecución del contrato se requiere de empresa que preste sus servicios para realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso, y para clínicos así como las actividades de prevención en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, que esté ubicada en la ciudad de Bogotá y que cumpla las siguientes especificaciones técnicas. (Ver Anexo especificaciones técnicas).

A su vez el ICFES, requiere que el proveedor cumpla con las siguientes características:

-Acreditar experiencia demostrada, mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados exitosamente, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso, ejecutados en los últimos cinco (5) años con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV sin incluir el Impuesto a las Ventas, IVA.

-Contar con mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación.

-Los exámenes médicos de ingreso y egreso se realizarán en los consultorios y/o laboratorios que determine el proponente, los cuales deben estar ubicados en la ciudad de Bogotá. Se requiere que los proponentes tengan por lo menos una sede en donde prestarán los servicios.

-Allegar el listado con las direcciones de la sede o sedes en donde se llevará a cabo el objeto contractual.

-Las instalaciones del proponente deben cumplir con los criterios establecidos por la Secretaría Distrital de Salud y disponer de los equipos, elementos y materiales necesarios para la prestación del servicio.

-Debe cumplir con las normas de bioseguridad establecidas en el servicio, así como las normas de higiene y seguridad industrial.

-Con relación a las evaluaciones medicas programadas, el proponente deberá comprometerse a establecer consultorios con el equipo médico básico (camilla, escalerilla, bata desechable para el paciente, guantes, baja lenguas, tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órganos, martillo de reflejos), en la sede de la entidad.

-El proponente debe contar con los equipos necesarios para efectuar los exámenes ocupacionales requeridos. Estos equipos deben contar con certificado de calibración vigente, el cual se presentará una vez se suscriba el contrato

-Contar con la licencia vigente expedida por la Secretaría de Salud de Bogotá para prestar los servicios de salud ocupacional requeridos.

-Contar con certificación vigente de los requisitos de acreditación para prestación de los servicios de salud incluidos en el requerimiento de la entidad, expedida por la Secretaría de Salud de Bogotá a las instalaciones del proponente.

Igualmente, se debe contemplar que las cantidades consignadas en las especificaciones son aproximadas y se podrán aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato. Y si se requiere de algún examen o actividad adicional relacionada con el objeto del contrato deberá tener aprobación previa, acorde con la disponibilidad presupuestal existente, en este caso los precios serán fijados con cotización del contratista.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Realizar exámenes médicos ocupacionales, ya sean de ingreso, de retiro, periódicos, paradiagnósticos, exámenes ejecutivos, deportológicos, nutricionales, de prevención de la salud o vacunación según el caso.
2. Entregar informes de morbilidad y de aptitud, relacionados con las condiciones de salud de los funcionarios del Instituto, al igual que de las actividades de prevención y promoción de salud que se realicen.
3. Enviar con el paciente el resultado del examen de ingreso y de aptitud en sobre cerrado dirigido a la Subdirección de Talento Humano y entregar al paciente en sobre cerrado el resultado del examen de egreso.
4. Atender a los funcionarios en las diferentes sedes del proveedor, o en el ICFES, o en lugar definido para tal fin.
5. Sugerir y realizar, en caso que se requiera, estrategias acordadas con el ICFES, con el fin de prevenir enfermedades ocupacionales.
6. Remitir a los funcionarios a la EPS por parte del médico ocupacional con concepto médico en caso de ser requerido.
7. Sugerir al ICFES cambios de funciones cuando las mismas afecten el estado del funcionario.
8. Entregar al ICFES reporte individual con certificado de aptitud avalados por el profesional competente.
9. Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional-Sistema de Seguridad de Seguridad y Salud en el Trabajo, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la Resolución No. 2346 de 2007 y 1918 de 2009.
10. Realizar actividades asociadas a salud ocupacional que se consideren pertinentes, de acuerdo a los exámenes ocupacionales que previamente se mencionan.
11. Hacer entrega de los respectivos carnés a quienes se apliquen las vacunas.
12. Guardar la debida reserva sobre el diagnóstico y las historias clínicas que maneje dando cumplimiento a las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009.
13. Permitir visitas de inspección a sus instalaciones por parte del supervisor del contrato o a quien el designe, con el fin de verificar las condiciones de recurso humano e infraestructura durante la ejecución del contrato.
14. Entregar informe de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, y mensualmente entregar un diagnóstico general de salud de la población trabajadora valorada, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los Subprogramas de medicina preventiva y del trabajo .
15. Garantizar la disposición del personal médico y auxiliar requerido, cumpliendo los requisitos exigidos durante el plazo de ejecución del contrato.
16. Cumplir con las normas de bioseguridad establecidas en el servicio, así como las normas de higiene y seguridad industrial.
17. Las instalaciones deben cumplir con los criterios establecidos por la secretaria Distrital de salud y disponer de los equipos, elementos, y materiales necesarios para la prestación del servicio.
18. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES, a través de los funcionarios que ejercerán control de la ejecución.
19. Presentar las facturas necesarias para el desarrollo oportunamente y con los soportes correspondientes.
20. Disponer para la ejecución del contrato del recurso humano requerido. Cualquier cambio en dicho recurso humano requerirá de la verificación por parte del ICFES del perfil solicitado.
21. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS  
SUPERVISOR

OBLIGACIONES DEL ICFES

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR Y FORMA DE PAGO

PLAZO DE EJECUCIÓN

medidas necesarias.

23. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato  
Se anexa matriz de riesgos.

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Talento Humano del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

Informar el listado de funcionarios que participarán en las actividades de salud y ofrecer el apoyo en la citación de los funcionarios.

2. Ofrecer un sitio adecuado para las actividades de salud ocupacional que se lleven a cabo en el ICFES.

3. Realizar el pago oportuno de cada una de las facturas, correspondientes a cada uno de los exámenes realizados.

4. Ejercer la supervisión del contrato y las demás necesidades para el desarrollo objeto del mismo.

5. Pagar el valor total estipulado conforme a la forma de pago pactada en el mismo.

6. Acordar con el contratista las actividades de seguridad y salud en el trabajo requeridas, según los resultados de exámenes.

7. Brindar el apoyo y colaboración necesaria para el óptimo desarrollo del objeto contractual.

8. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto contractual. Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un estudio de mercado y de acuerdo a las cotizaciones presentadas por SEI, ASSO y Colsubsidio, mediante la aplicación de fórmula de la media geométrica para cada servicio realizando su sumatoria y teniendo en cuenta que varias actividades inicialmente cotizadas variaron en el sentido en que algunas no van a realizarse o disminuyeron en cantidad, se establece que el valor estimado del presupuesto para la realización de exámenes ocupacionales y actividades de prevención es de \$39.507.976 (Treinta y nueve millones quinientos siete mil novecientos setenta y seis pesos M/CTE), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

De igual forma del resultado del estudio de mercado la entidad considera conveniente contratar los servicios requeridos con Asso Ltda. toda vez que es la empresa que contiene los requerimientos solicitados por el ICFES y la oferta económica se ajusta a lo requerido por la entidad.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de treinta y dos millones doscientos setenta mil ochocientos pesos (\$32.270.800). El ICFES cancelará el valor de las facturas de forma mensual acorde con los exámenes y/o actividades realizadas en el mes y de acuerdo con los precios establecidos en la propuesta presentada, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura y constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el informe de las actividades y/o obligaciones desempeñadas en el respectivo período. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinadas al Programa Anual de Caja.

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
 Versión: 1  
 Página: 5

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
280050001	Actividades de bienestar social	1	39507976	39507976	1	309	1	31/12/2016	0

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre MONICA LILIANA CARDENAS ESTUPIÑAN		Nombre <i>María Mercedes Cordes</i>	
Firma <i>[Handwritten Signature]</i>		Firma <i>[Handwritten Signature]</i>	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION:02/03/2016

Bogotá D.C

Señor (a)  
ASSO Ltda. Asesorías y Servicios en Salud Ocupacional  
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestar los servicios de implementación, soporte y mantenimiento de software requeridos para la plataforma Ascenso Docente para soportar las pruebas desarrolladas por el ICFES, en el marco de contrato interadministrativo establecido con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), con las especificaciones y alcances definidos para la prueba Ascenso Docente, mediante un modelo de fábrica de software.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTIAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.  
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.  
GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 05% del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

**CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:**

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

[cihernandez@contratista.icfes.gov.co](mailto:cihernandez@contratista.icfes.gov.co)

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

04/03/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [cihernandez@contratista.icfes.gov.co](mailto:cihernandez@contratista.icfes.gov.co) o en la Carrera 7 No. 32 - 12 tel.: 4841410 Ext. 421

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto. CELIA INES HERNANDEZ PALOMINO 